

Guaranda agosto 18, 2022  
RCU – 009 – 2022 – 124

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (009), realizada el 18 de agosto del 2022;**

**DÉCIMO TERCER PUNTO:** Análisis y Resolución de Marca y Logotipo de la Carrera de Agroindustria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo;

**QUE,** La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, “Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República [...]”;

**QUE,** el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, señala: “Deberes y Atribuciones. - Son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literal g), Determinar políticas para la Gestión institucional”;

**QUE,** la Comisión Administrativa, mediante Resolución Nro. RCA-001-2022, de fecha 9 de agosto del 2022, realizó el análisis de los Logotipos de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para su revisión y aprobación en Consejo Universitario.

**RESUELVE: “APROBAR LA MARCA Y LOGOTIPO DE LA CARRERA DE AGROINDUSTRIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE”.**

Lo que certifico en honor a la verdad.

  
**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

